

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrar los gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 26 de Junio.)

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1673

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAS

El señor Ingeniero Jefe de Obras públicas me participa que se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de pagos del Ministerio del ramo, para efectuar el del expediente de expropiación que han motivado las obras de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Encinas Reales á Priego por Rute y Carcabuey, sección de Rute á Carcabuey.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa, este Gobierno ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Rute; á cuyo fin se publica á continuación la lista de los propietarios interesados, á quien el Alcalde se dirigirá individualmente dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de efectuarse.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del citado artículo.

Córdoba 26 de Junio de 1902.—El Gobernador, R. MUÑIZ.

Número de las fincas, nombres de los propietarios y cantidad que han de percibir.

- 1 D. Salvador Mangas, 246'29 pesetas.
- 2 D.ª Trinidad Navajas Morales, 177'65.
- 3 D. Alfonso García y Aranda, 1.074'80.
- 4 D.ª Apolonia Ortuño, 1.050'58.
- 5 D.ª Trinidad Navajas, 495'81.
- 6 D. Antonio Melero, 175'22.
- 7 D. Juan Ramos, 148'59.
- 8 D. Crisóstomo Padilla y Reyes, 304'43.
- 9 D.ª Ana Morales García, 696'07.
- 10 D. Manuel Roldán Ramírez, 1.345'35.
- 11 D. Antonio Benito y Reyes, 273'03.
- 12 D. Andrés de la Cruz Leal, 135'52.
- 13 D. Romualdo García, 185'58.
- 14 D. Francisco Royo Campos, 393'18.
- 15 D. Isidoro Rueda y Morales, 69'42.
- 16 D. José J. Roldán, 959'34.
- 17 D. Francisco Crespo, 183'58.
- 18 D. Francisco Guerrero Córdoba, 488'66.
- 19 D. Mariano Rueda y Morales, 2.388'99.
- 20 D.ª Pascuala Cruz, 152'34.
- 21 D. Mamerto García, 75'89.
- 22 D. José J. Roldán, 258'35.
- 23 D.ª Mártires Roldán, 577'27.
- 24 D.ª Rosario Aguilar, 456'61.
- 25 D. José J. Roldán, 521'88.
- 26 D. Juan Antonio Ecija Pérez, 1.668'25.
- 27 D. Isidoro Repullo, 75'01.
- 28 D.ª Dolores Miranda, 143'53.
- 29 D. José J. Tirado, 172'93.
- 30 D. Isidoro Rueda, 166'88.

- 31 D.ª Antonio Pérez Caballero, 550'07.
- 32 D.ª Mártires Roldán, 285'72.
- 33 D. Juan Gómez, 56'07.
- 34 D. Juan Cobo, 67'41.
- 35 D.ª Teresa Jiménez, 44'05.
- 36 D. Juan Tejero y Campos, 485'84.
- 37 D. Manuel Roldán Ramírez, 293'35.
- 38 D.ª Matilde Porras y García, 155'54.
- 39 D.ª Mártires Roldán Nogués, 489'96.
- 40 D. Julián Rojas Montes, 201'60.
- 41 D. Mariano Roldán, 292'32.
- 42 D. Mariano Navajas Morales, 851'25.
- 43 Carlos Torres Puerta, 118'38.
- 44 D. Bernabé Jiménez Trujillo, 258'35.
- 45 D. Sebastián Molina Padilla, 243'94.
- 46 D. Arcadio Caballero Tirado, 167'78.
- 47 D. Genaro Pérez y Valmiza, 194'54.
- 48 D. José Jiménez y Trujillo, 236'73.
- 49 D.ª Amparo Villén y Luque, 218'20.
- 50 D. Agustín Torcuato, 278'95.
- 51 D. Andrés Cruz Padilla, 360'26.
- 52 D. Isidoro Rueda y Morales, 429'59.
- 53 D. Rodolfo Molina y Porras, 492'59.
- 54 D. José Reyes Molina, 1.001'59.
- 55 D. Juan Antonio Caballero Tirado, 304'55.
- 56 Herederos de D. Antonio Gómez, 82'48.
- 57 D. Bartolomé Ecija Gordón, 389'39.
- 58 D. José Navajas, 815'31.
- 59 D. Genaro Pérez y Balmiza, 435'36.
- 60 D. Bartolomé Ecija, 115'83.

- 61 D. Francisco Manoli, 378'64.
- 62 D. Diego Ruiz, 148'64.
- 63 D. Lorenzo Ruiz, 109'34.
- 64 D. José Tirado Roldán, 145'80.
- 65 D.ª Ana Tirado Pérez, 108'54.
- 66 D. Justo Tirado Ruiz, 127'16.
- 67 D. Diego Molina y Moreno, 1.852'81.
- 68 D. José Navajas, 620'36.
- 69 D. Antonio Benito y Reyes, 58'68.
- 70 D. Diego Pérez y Caballero, 1.385'48.
- 71 D. Félix Pérez, 463'95.
- 72 D. Antonio Luque y Doblas, 374'13.
- 73 D. Bartolomé Onieva, 150'20.
- 74 D.ª María Petronila Roper, 838'91.
- 75 D. José Pérez Moreno, 1.498'38.
- 76 Herederos de don Francisco Ariza, 96'76.
- 77 D. José Tirado Pérez, 474'63.
- 78 D. Lorenzo Ruiz y García, 104'81.
- 79 D. José Navajas, 87'90.
- 80 Sra. Viuda de don Julio Molina, 85'46.
- 81 D. Rafael Ortiz y Retamosa, 158'51.
- 82 D. José María Roldán Retamosa, 1.334'02.
- 83 D. Diego Prados, 710'24.
- 84 D. Juan Reyes Cobo, 540'40.
- 85 D. Antonio Luque y Doblas, 25'89.
- 86 D. Gerónimo Díaz, 18'32.
- 87 D. Lorenzo Algar, 74'95.
- 88 D. Gerónimo Cobo Almansa, 5'67.
- 89 D. Gerónimo Díaz, 408'55.
- 90 D. Mariano Pérez y Jiménez, 460'63.
- 91 D. José Navajas y Valmiza, 1.778'78.
- 92 D. Raimundo Ecija, 1.231'09.
- 93 D. Isidoro Molina, 495'12.
- 94 D. Gerónimo Díaz, 893'02.

95 D. Alonso Caballero, 284'09.
 96 D. Alfonso Quevedo Morales, 446'73.
 97 D. José Reyes Moreno, 1.060'21.
 98 Estéban Retamosa, 381'18.
 99 Herederos de don Francisco Porras, 607'49.
 100 D. Clemente Porras Moreno, 423'68.
 101 D. José de la Cruz, 100'03.
 102 D. Diego Rojas Montes, 165'24.
 103 Herederos de don Francisco Porras, 772'32.
 104 D. Agustín Piedra, 4'36.
 105 D. Julián Molina y Sánchez, 411'89.
 106 D. Francisco Arévalo Trujillo, 179'41.
 107 Sra. Viuda de don Juan Antonio Trujillo, 299'70.
 108 D. Francisco Arévalo Trujillo, 249'49.
 109 D. Agapito Piedra Arévalo, 993'33.
 110 D. Francisco Lucena, 608'71.
 111 D. Gabriel Arévalo Trujillo, 172'90.
 112 D. Bartolomé Leal, 269'04.
 113 D. Francisco Arévalo Trujillo, 972'73.
 114 Herederos de don Antonio Piedra, 318'35.
 115 D. Francisco Lucena, 606'28.
 116 D. Antonio y D. José Trujillo Ruiz, 376'36.
 117 D. Vicente Ramírez y Pérez, 481'07.
 118 D. Juan Rafael Durán Rodríguez, 208'47.
 119 D. Joaquín Trujillo y Marín, 154'21.
 119' El mismo, 184'93.
 120 D. Andrés Trujillo y Ruiz, 226'91.
 121 D. Juan Tomás Roldán Trujillo, 285'87.
 122 D.ª Dolores Roldán Caballero, 302'02.
 123 D. Pedro Trujillo y Marín, 463'52.
 124 D. Antonio Trujillo Muñoz, 377'76.
 125 D. Manuel Trujillo Muñoz, 624'82.
 126 D. Joaquín Trujillo Marín, 1.464'31.
 127 D. Manuel Trujillo Muñoz, 362'87.
 128 D. Pedro Trujillo Marín, 278'35.
 129 D. Miguel Trujillo Cárdenas, 233'26.
 130 D. Agustín Díaz Reina, 879'18.
 131 D. Antonio Trujillo Piedra, 15'35.
 132 D. Antonio Tejero García, 500'66.
 133 D.ª Emilia Luque, 654'21.
 134 D. Antonio Trujillo Muñoz, 445'69.
 135 D. Manuel Trujillo, 308'80.
 136 D. Pedro Trujillo, 483'80.
 137 D.ª Emilia Luque, 750'38.
 138 D. Antonio Trujillo y Díaz, 123'53.
 139 D. Antonio Hinojosa, 307'78.
 140 D.ª Alejandra Trujillo Cárdenas, 616'19.
 141 D. Joaquín Cárdenas Osuna, 572'33.

142 D.ª Ana Trujillo Osuna, 21'22.
 143 D. Francisco Osuna Arenas, 588'30.
 144 D.ª Carmen Roldán y Roldán, 5.397'63.
 145 D. Juan Rueda Nogués, 734'95.
 146 D. Rodolfo Molina, 128'66.
 147 D. Isidoro Rueda y Morales, 941'85.
 148 D.ª Carmen Roldán, 1.445'19.
 149 D. Antonio Pérez Caballero, 4.361'84.
 150 D. Francisco Arévalo Trujillo, 1.972'70.
 Total: 78.725'39 pesetas.
 Córdoba 26 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, Francisco Hernández de Tejada.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 1630

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde accidental D. Federico García Durán.

En esta sesión se procedió a dar posesión a los Concejales elegidos en 10 de Noviembre último, y que en unión de los que le corresponde continuar han de formar la Corporación municipal de esta villa durante el bienio que termina en 31 de Diciembre de 1903.

También se procede al nombramiento de Alcalde presidente de este Ayuntamiento, resultando elegido por mayoría de votos D. Antonio García Durán, el que inmediatamente pasó a ocupar la presidencia, recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

Igualmente se procedió a la elección de 1.º y 2.º Teniente de Alcalde, cuyos nombramientos recayeron en los Sres. D. Federico García Durán y D. Rafael Zamora Muñoz, respectivamente, los cuales fueron posesionados de sus cargos y recibieron los bastones de Autoridad como insignias de los mismos.

En la misma forma se procedió al nombramiento de Síndico y Suplente del mismo, resultando elegidos para el primer cargo D. Manuel Santisteban Zamora y para el segundo D. Cayetano Muñoz López, cuyos señores quedaron posesionados de sus cargos.

Asimismo se procedió a determinar el orden numérico de los Concejales, resultando ser el primero D. José Vera Barranco, el segundo D. Juan Felipe Vilela López, el tercero D. Juan Campuzano León, el cuarto D. Juan Zacarías Ramos, el quinto D. Cayetano Muñoz López y el sexto D. Antonio Siles García.

Y, por último, se acordó designar los sábados de cada semana, a las ocho de su noche, para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Confirmar los nombramientos de Alcaldes de barrio de la aldea de San Caixto y colonia de Ventillas en favor de D. Juan Luis Cortés Pérez y D. José Antonio Calero Alejandro, que los venían desempeñando anteriormente, y nombrar para igual cargo en la mina de Nuestra Señora de los Dolores a D. Leandro Ibarra Moya.

Dividir en cinco las comisiones que han de desempeñar los individuos del Ayuntamiento, procediéndose en el acto a verificar la elección de los mismos.

Se procedió al nombramiento del Concejal que había de desempeñar las funciones de interventor, resultando elegido don Juan Campuzano León.

Confirmar los nombramientos de los empleados del Ayuntamiento tal y como existen en la actualidad, con los sueldos que tienen asignados en el presupuesto municipal.

Y, por último, se acordó hacer constar que en el día de ayer quedó autorizada y expuesta al público la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión del día 4.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior, importantes la cantidad de 15.312'08 pesetas.

Aprobar igualmente el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes, y autorizar al señor Alcalde para que libre las cantidades que crea de justicia dentro de lo consignado en dicho estado.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año anterior, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder a Francisco Camacho González y Salvador González Ruano, vecinos de esta villa, el socorro de 50 céntimos diarios a cada uno, para que atiendan a la lactancia de sus respectivos hijos, y autorizar al señor Alcalde para que suprima dicho socorro, una vez que para el fin que se concede no sea necesario.

Que se exponga al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, la lista de las familias pobres que han de gozar gratuitamente tanto de Médico como de Farmacia durante el año actual, y que transcurrido dicho término se resolverán las que se presenten, y en caso negativo se declaraba desde luego definitiva la citada lista, sacándose los correspondientes ejemplares, que se entregarían uno a cada Médico y Farmacéutico para el cumplimiento de su contrato.

Nombrar a D. Rodolfo Muñoz de la Gala, Farmacéutico titular de esta villa, con el carácter de interino, para que desempeñe la nueva plaza creada

por la Junta municipal, el que percibirá la subvención que hay consignada en el presupuesto corriente.

Y, por último, fué acordado que pase el Alcalde a Córdoba para asuntos del servicio, abonándosele 50 pesetas como gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto corriente.

Sesión extraordinaria del día 5.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió al alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 11.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Se procedió a la designación de secciones en que han de dividirse los contribuyentes de este término y formar las listas de los mismos, para practicar en su día el sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, acordándose que dicha designación, así como la lista de los contribuyentes, se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Que se remita a la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia una terna compuesta de los Sres. D. Manuel Santisteban Zamora, D. Cayetano Muñoz López y D. Juan Campuzano León, a fin de que se sirva designar el que ha de desempeñar el cargo vocal de la Junta local de esta villa, en sustitución de D. Antonio González Urbano, que lo venía desempeñando y que ha fallecido.

Quedar enterada esta Corporación de lo dispuesto en el art. 20 de la ley de Presupuestos del Estado de 31 de Diciembre último, por el cual se suprime el 10 por 100 de recargo sobre consumos establecido por el artículo 6.º de la expresada ley de 1899 a 900, y en su virtud, teniendo en cuenta que este 10 por 100 debe rebajarse en primer lugar a la especie de vinos, y resultando que en esta villa se cobran por reparto todas las especies de consumos, excepción hecha del vino, aguardiente, alcohol, licores y carne de hebra que se encuentran arrendadas a la exclusiva, y resultando que el importe de las décimas asciende a 1.400 pesetas el cupo del vino es de 400, se acordó que se rebaje de la especie del vino el importe del citado cupo, y las 1.000 pesetas restantes se rebajen por iguales partes de las demás especies, poniéndose este acuerdo en conocimiento del señor Administrador de Hacienda de la provincia por medio del correspondiente certificado.

Sesión del día 18.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó dar cumplimiento a

cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales y Gacetas de Madrid*.

Sesión del día 25.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se acordó declarar definitiva la lista de electores de com-promisarios para Senadores, y que se remita copia de la misma al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Sesión extraordinaria del día 26.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante la cantidad de 3.400 pesetas, y autorizar al señor Alcalde para que libre las cantidades que crea de justicia dentro de lo consignado en dicho estado.

Aprobar igualmente los libramientos de salida del mes anterior, importantes la cantidad de 3.132 99 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 8.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año corriente.

Sesión del día 8.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó nombrar á D. Juan Carrasco Ballesteros y D. Fermín Horrillo é Infante, Médicos titulares de esta villa, para que actúen en los reconocimientos de los mozos, padres y hermanos, del reemplazo actual y de los de revisión de años anteriores, y talladores á D. Manuel Santiago Barrigón y D. Rafael Camacho Rodríguez y que se invite á dicho acto al segundo Teniente D. Antonio Martínez Mendez, comunicándose así á los interesados para su puntual asistencia.

Sesión extraordinaria del día 9.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió al sorteo de los mozos correspondientes al actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió al nombramiento de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de esta villa durante el corriente año.

Sesión del día 15.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Nombrar á D. Bartolomé Velasco Sorroche, Recaudador de los repartos de consumos y arbitrios del año actual, abonándosele como premio de cobranza el 3 por 100 y quedando obligado á entregar los fondos que tenga recaudados y presentar cuentas cuando se lo exija el Alcalde, relevándole de prestar fianza por considerarle persona de arraigo y de honradez reconocida.

Que se abonen al Secretario de la Corporación, con cargo á la cantidad que hay consignada para partidas fallidas y formación de repartos, en los formados en el corriente año por consumos y arbitrios, la cantidad de 350 pesetas, mitad por cada uno, por los gastos de impresos, papel blanco, sellos y reintegro invertidos en los mismos.

Y, por último, se acordó que pase el Alcalde á Córdoba para asuntos del servicio, abonándosele como gastos de viaje 75 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto corriente.

Sesión del día 22.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales y Gacetas de Madrid*.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante la cantidad de 4.600 pesetas y autorizar al señor Alcalde para que libre las cantidades que crea de justicia dentro de lo consignado en dicho estado.

Aprobar también los libramientos de salida del mes anterior, importantes la cantidad de 3.238 94 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió á la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual, así como al reconocimiento y medición de los mozos alistados en otros Municipios y revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1901 y 1899.

Sesión del día 8.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Fuó aprobada el acta de la anterior, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales y Gacetas de Madrid*.

Sesión del día 15.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales y Gacetas de Madrid*.

Sesión extraordinaria del día 16.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió á resolver las excepciones que quedaron pendientes de fallo en la sesión de 2 del actual, respectivas á los mozos del actual reemplazo y de los de revisión de 1901 y 1899.

Sesión del día 22.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué aprobada, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales y Gacetas de Madrid*.

Sesión del día 29.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose autorizar á D. Francisco Cuesta Martínez, apoderado de este Ayuntamiento en la capital, para que se presente en la Administración de Hacienda de la provincia y recoja las cédulas personales de este Municipio, respectivas al año actual.

Sesión extraordinaria del día 30.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió á fallar las excepciones que quedaron pendientes de resolución en las sesiones de 2 y 16 del actual, respectivas á los mozos del reemplazo corriente y á los de revisión de 1901 y 1899.

Acuerdos de la Junta municipal

Sesión del día 28 de Enero.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se acordó aprobar el pliego de condiciones formado por el Secretario de la Corporación y que ha de servir de base para proveer las vacantes de Médico y Farmacéutico titulares de esta población, y que se proceda á anunciar dichas vacantes por término de treinta días, durante los cuales se admitirán las solicitudes que se presenten.

Sesión del día 25 de Febrero.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se procedió á dar posesión de sus cargos á los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta villa durante el corriente año.

Sesión del día 13 de Marzo.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se acordó nombrar á don Juan Carrasco Ballesteros y don Fermín Horrillo é Infante, Médicos titulares de esta villa, con el haber

anual de 500 pesetas cada uno, y 950 como retribución por la asistencia de cien familias pobres; y á don Miguel Pérez Sainz y don Rodolfo Muñoz de la Gala, Farmacéuticos titulares de la misma con la subvención de 750 pesetas cada uno, por facilitar medicinas gratis á 150 familias pobres entre ambos, y que se comuniquen dichos nombramientos á los agraciados, para que se presenten á tomar posesión de sus respectivos cargos.

Sesión del día 31 de Marzo.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Durán.

En esta sesión se dió cuenta de las reclamaciones presentadas por don Luis Gómez y Pérez de León y don Manuel García Sanz, contribuyentes de este término, sobre las cuotas que les han sido asignadas en los repartimientos de consumos y arbitrios del corriente año, acordándose rebajar á cada uno de dichos señores 50 pesetas de la cuota fijada en cada reparto, ó sean 100 por ambos conceptos, y que se comunique así á los interesados á los fines que puedan convenirles, como también al recaudador de mencionados impuestos, para que surta sus efectos.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Abril último, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Hornachuelos 17 de Junio de 1902. —El Alcalde, Antonio García. —El Secretario, Andrés Durán.

LUCENA

Núm. 1678

Don Miguel Alvarez de Sotomayor y Cunafo, Conde de Hust y Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la aprobación de un presupuesto extraordinario respectivo al ejercicio actual de 1902, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, para que durante este plazo pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que se juzguen pertinentes, en armonía con lo que dispone la vigente ley orgánica.

Lucena 26 de Junio de 1902. —El Conde de Hust.

CÓRDOBA

Núm. 1687

Encontradas cinco reses vacunas sin dueño conocido en terrenos del cortijo denominado el Ochavillo, y constituidas en depósito en el referido predio, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezcan pueda producir la reclamación oportuna en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba 26 de Junio de 1902. —Jaime Aparicio.

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1902

NÚMERO 1640

ITINERARIO N.º 7

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
Del 1.º al 8 de Julio próximo y siguientes									
5071	Conchita	Cobre	D. Agustín García de Rueda	No tiene	Demarcación	Chaparral de los Pechos	V. del Rey	No constan	
5072	San Agustín	Idem	El mismo	Idem	Idem	Arroyo de los Tiemblos	Idem	Idem	
5073	Carlitos	Idem	El mismo	Idem	Idem	Cuesta la Higuera y Pto. Cacho	Idem	Rto. San Pedro, n.º 5074	D. Agustín García de Rueda
5074	San Pedro	Idem	El mismo	Idem	Idem	Arroyo de los Tiemblos	Idem	Id. San Agustín, n.º 5072	El mismo
4540	María	Hulla	D. Aureliano Martínez Cid	Idem	Idem	Dehesa de Peñas Blancas	Espiel ó Villat	No constan	
4549	Santa Ana	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Rto. Oportunidad, n.º 4395	D. Antonio L. Bermudez
4794	2.ª Espeleña	Idem	D. Emilio García Manduende	Idem	Idem	Pajarillo	Espiel	No constan	
4880	Chifadura	Plomo	Mariano Belmonte Díaz	Idem	Idem	Dehesa de los Barrancos	El Viso	Idem	
4887	Santiago	Hro. y otros	José López Muñoz	Idem	Idem	Dehesa del Cerro Albarcón	Idem	Idem	
4352	Santa Leocadia	Plomo	Leocadio V. Hernández	Idem	Rfición de idem	Fuente del Hoyo	Santa Eufemia	Idem	Grupo de Santa Eufemia

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 20 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 20 de Junio de 1902.—El Gobernador, R. Muñiz.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 1668

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en el cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanada de causa por allanamiento contra Fernando Torres Gil, seguida en este Juzgado, se ha mandado sean citadas por medio de la presente las testigos Matilde Arquero Ramos y Rosario García Vázquez, que se ignora su domicilio, pero que se cree se encuentran residiendo en uno de los pueblos de la provincia de Córdoba; para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Córdoba el día tres de Julio venidero, á las ocho de la mañana, con objeto de asistir al juicio oral acordado en dicha causa, apercibidas que de no comparecer les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Montilla veinte y uno de Junio de mil novecientos dos.—Doy fe.—Por el actuario, Juan Reina.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA